

## MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO ${\cal J}$

DECRETO NUMERO 3163 DE 2007

2 1 200

"Por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de "Oficial"

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954 y 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

## **CONSIDERANDO**

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la "ORDEN DEL MÉRITO INDUSTRIAL" con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA** es economista de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y Administrador de Empresas Agropecuarias de la Universidad de la Salle, con especialidad en Economía Colombiana de la Universidad Central de Bogotá y Finanzas Privadas de la Universidad de Sydney - Australia

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA** se ha dedicado al sector de las Pequeñas y Medianas Empresas -PYME-, participando en su proceso de desarrollo sostenible y competitivo y colocándolas en el centro del interés público nacional e internacional.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA** es actualmente Presidente de la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias –ACOPI-, Organización Gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas -PYMES- de los diferentes sectores productivos y tiene participación el trece regiones del país.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA** ha promovido, a través de ACOPI, la realización de distintas ferias para brindar oportunidades comerciales a los empresarios de la pequeña y Mediana Empresa -PYME-, así como eventos, foros, seminarios y talleres nacionales e internacionales para capacitarlos en temas económicos, empresariales y gerenciales de actualidad.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA**, ha sido promotor y gestor de más de 70 grupos asociativos y cooperativas de empresarios en todo el país.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA** como líder del sector de la PYME Colombiana le ha correspondido representar al país ante organizaciones internacionales del sector, habiendo desempeñado la Presidencia de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de la Pequeña y mediana Industria -CLAMPI- y la Vicepresidencia de la Asamblea Mundial de las Organizaciones de la PYME -WASME-.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA**, se ha desempeñado como Viceministro de Industria, Comercio y Turismo, Viceministro de Desarrollo Económico, Ministro de Desarrollo Económico (e), Representante a la Cámara, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Presidente de la Confederación Andina de la PYME y Vicepresidente Mundial de las Organizaciones PYME.

Continuación del Decreto por el cual se concede la "Orden del Merito Industrial" en la categoría de "Oficial"

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA** es autor de varios libros y trabajos individuales y colectivos sobre Economía, Desarrollo Social, Promoción de las PYME, Formación de Capital Humano, Desarrollo Alternativo y Problemática Ambiental, Promoción del Desarrollo Local y Fomento de la Producción Sostenible de la PYME.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA** ha sido catedrático en varias universidades de Colombia y de América Latina, en especial en temas relacionados con las PYMES.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA**, ha participado como miembro en varias juntas directivas de asociaciones y corporaciones nacionales y extranjeras, entre las que se destacan:

- Confederación Andina de la Pequeña y Mediana Industria- CONANPYMI-, Presidente, 1985-1986.
- Confederación Latinoamericana y del Caribe de la Pequeña y mediana Empresa -CLAMPI-, Presidente 1988-1990.
- Asamblea Mundial de Organizaciones de la Pequeña y Mediana Empresa -WASME-, Vicepresidente, primer periodo 1988-1990, segundo periodo 1990-1992.
- ACOPI Bogotá, Presidente Nacional, 1985-1991.
- Corporación para la Promoción de la Pequeña Empresa Latinoamericana -PROPEL-, Director Ejecutivo, 1992.
- Corporación para la Investigación Socioeconómica y Tecnológica de Colombia –CINSET-, Presidente Ejecutivo, primer periodo 1993- 1999 y 2002-2003.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA** ha sido distinguido con las siguientes condecoraciones y distinciones:

- Ejecutivo del Año, ACOPI, 1983.
- Estrella al Mérito Industrial, ACOPI Bogotá, 1986.
- Diez Mejores Ejecutivos, Cámara Junior, 1987.
- Administrador Emérito, Federación Colombiana de Administradores de Empresas FECOLDA-, 1987.
- Medalla al Mérito Cooperativo, COPIME, 1988.
- Miembro Honorario, Sociedad Nacional de Industrias, Perú, 1990.
- Orden Francisco Montoya Isaza, ACOPI Presidencia Nacional, 1991 y 1999.
- Orden al Mérito Ciudad de Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá, 1991.
- Orden al Mérito Industrial, ACOPI Seccional Boyacá, 1991.
- Orden al Mérito, Municipio de Villavicencio, 2001.
- Orden al Mérito de la Industria Automotriz, Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes -ACOLFA-, 2001.
- Ciudadano Distinguido, Gobernación de Santander, 2006.

Que el doctor **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA**, con su visión y emprendimiento se ha convertido en uno de los artífices del desarrollo de la industria nacional.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Concédase la "ORDEN DEL MÉRITO INDUSTRIAL", en la categoría de "OFICIAL", al doctor JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución en beneficio de la industria nacional y los servicios prestados para su desarrollo.

Continuación del Decreto por el cual se concede la "Orden del Merito Industrial" en la categoría de "Oficial"

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los



EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

LUIS GUILLERMÓ PLATA PÁEZ